



**VISTO:**

El Oficio N° 001-2023-GRLL-GGR-GRCO-CSSCI001-2023 de fecha 28 de junio del 2023 el presidente del Comité de Selección C.P.C Neil Gerardo De Gracia Esquivel solicita aprobación de bases administrativas del Proceso de Selección CONSULTORES INDIVIDUALES N° 00012023-GRLL-GRCO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN (01) JEFE DE PROYECTO RESPONSABLE EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 04 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2522391, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción del procedimiento de selección CONSULTORES INDIVIDUALES N° 00012023-GRLL-GRCO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN (01) JEFE DE PROYECTO RESPONSABLE EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 04 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2522391;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47°, 47.4 del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo





en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR** las Bases Administrativas del proceso de selección CONSULTORES INDIVIDUALES N° 00012023-GRLL-GRCO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN (01) JEFE DE PROYECTO RESPONSABLE EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 04 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2522391, las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES(e)  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

